

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

REGIÓN:	Magallanes y Antártica Chilena
NOMBRE DEL CENTRO:	Centro Privativo de Libertad
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Daniel Cerna Julio
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	01 de junio de 2022
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	24 de mayo de 2022

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Michelle Peutat Alvarado	Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Si	Lista de Asistencia
Brian Fleet Palma	Instituto de Derechos Humanos	Instituto Derechos Humanos	Si	Lista de Asistencia
Lilian Salazar Vidal	Corporación OPCION	Colaboradores Acreditados	Si	Lista de Asistencia
María Ximena Cárdenas Guala	Corporación Municipal	Colaboradores Acreditados	Si	Lista de Asistencia
Rodrigo Ramirez Ojeda	Fundación Esperanza	Colaboradores Acreditados	Si	Lista de Asistencia
Tatiana Leuquen Álvarez	Oratorio Jacinto Bocco	Sociedad Civil	Si	Lista de Asistencia
Angie Silva Major	Universidad de Magallanes	Mundo Académico	Si	Lista de Asistencia
Isis Contreras Figueroa	Fiscalía Regional	Ministerio Público	No	Lista de Asistencia
Jaime Obando Ruz	Defensoría Penal	Defensoría Penal Publica	Si	Lista de Asistencia
Pablo Miño Barrera	Corte de Apelaciones	Poder Judicial	Si	Lista de Asistencia

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

La capacidad del CSC es de 8 plazas de varones y 2 plazas de mujeres.
No ha existido variación por contingencia covid-19.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No se han efectuado traslados a este recinto.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No existe sobrepoblación. Actualmente solo cumplen 3 varones en régimen Semi cerrado.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Se distribuyen básicamente por género y edad.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

En este centro no se han modificado los criterios, precisamente por no existir dificultades de sobrepoblación.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No se han efectuado traslados a otro centro.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

Actualmente no existen mujeres, mujeres embarazadas, ni mujeres con hijos lactantes. De existir, hay un protocolo que aborda la materia.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

Sin perjuicio que actualmente no existe población trans, existe un protocolo emanado del nivel central, en el cual se considera la identidad de género de la persona.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No existen niños mayores de dos años.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Al ingreso de cada interno se efectúa una batería completa de exámenes a fin de determinar la existencia de enfermedades crónicas o transmisibles.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

- Inexistencia de sobrepoblación.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

- Sin perjuicio que no es materia propia de este factor, se advierte falta de una mayor adherencia con la sanción y el programa de intervención, principalmente porque los usuarios ya son mayores de edad, desde hace larga data.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones y recomendaciones para el periodo.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Propender a que el espacio de mujeres tenga mayor privacidad y particularmente un baño propio”*: Con Ordinario N°217 de fecha 23 de junio de 2021, Sename señala que se enviará oficio solicitando que sea un punto trabajar en el plan de mejoramiento de Centro. Pendiente, dado que actualmente existe un proyecto de remodelación a ejecutarse prontamente. En visita del primer semestre del 2022, se cierra la recomendación y se mantiene la del factor infraestructura.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

Los cargos se distribuyen como se detalla:

2	Auxiliar de Aseo
1	Auxiliar de Lavandería/Ropería
1	Auxiliar de Mantenición
1	Encargado/a Contab/Presupuesto y Jefe Administrativo Subrogante
1	Encargado/a de Bodega
1	Coordinador/a Educativo/a.
1	Encargado/a de Ingresos
1	Enfermero/a
1	Gestor de Redes
1	Profesional de Línea
1	Prof. Intervención Clínica
1	Prof. Responsable de Casos
1	Profesional Encargado de Caso
1	Secretaria/o
1	Jefe Técnico
1	Terapeuta Ocupacional
1	Nutricionista
1	Director
1	Apoyo Administrativo
1	Encargado/a De Personal
6	Manipulador/a De Alimentos
3	Coordinador/a Turno Diurno/a
7	ETD Diurno
2	Conductor/a
4	Tens
1	ETD Rotativo
2	CRES
1	ETD Diurno
10	ETD Nocturno

Trabajadores con Licencia Médica

1 Profesional encargada de caso, 1 ETD Nocturno, 1 ETD Diurno, 1 Manipulador/a de Alimentos, 1 Profesional Responsable de caso.

57 trabajadores en total.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

De acuerdo al reporte se informa que la dotación que se mantiene actualmente en el centro permite un adecuado funcionamiento, con un número de trabajadores que pueden dar cumplimiento a los requerimientos. Ante alguna necesidad de nuevas contrataciones se informa que se generan las acciones que permiten dar respuesta a cubrir estos cargos.

No obstante, se plantea que a la fecha aún no se ha logrado desarrollar un proceso para asignar titularidad del cargo a aquellas personas que se encuentran actualmente a honorarios. Se indica que es necesario realizar acciones que permitan obtener la titularidad de dichos cargos, donde se pueda considerar la experiencia y desempeño que han desarrollado los trabajadores que se encuentran en dicha condición laboral. En específicos se refiere a aquellos cargos de cuidadores rotativos. Lo anterior, puede afectar la mantención de turnos con el número de trabajadores mínimos para el adecuado funcionamiento. Se informa que desde el 01 de enero el profesional Terapeuta ocupacional cuenta con titularidad.

Por otra parte, se da a conocer la situación del cargo de jefatura administrativa, el cual se encuentra actualmente en proceso de concurso, generando un avance en relación a última supervisión donde este cargo estaba siendo subrogado y no se tenía claridad de apertura de concurso, actualmente si bien esta función está siendo subrogada, en un tiempo limitado se espera contar con el nuevo cargo cubierto. Este nuevo cargo tendrá disponibilidad exclusiva en estas funciones.

Conforme a lo indicado se reitera observación sobre el efecto que tiene realizar la renovación mensual de algunos los contratos, en tanto afecta el grado de estabilidad de estos, siendo necesario propiciar en los planes presupuestarios y/o medidas que otorguen estabilidad laboral. Además, se hace necesario en el caso de cargos no cubiertos los procesos de selección sean más breve evitando el desgaste de quien realiza subrogancia extensas.

En cuanto al procesos de formación y capacitaciones, se ha generado un aumento en el número de capacitaciones realizadas por los equipos de trabajadores, las cuales han sido adquiridos tanto a partir del ofrecimiento del centro como a los que acceden como parte del trabajo con la red local, se destacan instituciones como SENDA, Ministerio de Desarrollo Social, Salud y Ministerio de la Mujer y Equidad de Género. Lo anterior, permite favorecer especialidad y mitigar la rotación de personal.

Durante este último año no se visualiza la realización de talleres que permitan el mejoramiento de comunicación y clima laboral dirigidos a equipo técnico, directivos y mandos medios.

Por otra parte, se mantiene el STAFF de Trabajadores de SENAME que han accedido a cursos e-learning. En último periodo las capacitaciones ofertadas han sido en temáticas variadas tanto en temáticas a nivel de formación técnica y en el ámbito administrativo y negocios.

Igualmente se mantienen ofertas de la Mutual de seguridad, ACHS, SENDA y otros. Se mantiene el bajo porcentaje de trabajadores del centro que hacen uso de estos medios digitales o presenciales. Igualmente se presume que puede haber desinterés por participar en estas instancias porque los mismos trabajadores no sienten la necesidad de abordar dichos contenidos.

Finalmente se mantiene la dificultad en relación a la ausencia de un Profesional de salud, de psiquiatría con disponibilidad para las necesidades de los usuarios, siendo fundamental para una adecuada implementación del plan de intervención.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

57 trabajadores en total pertenecen al centro.

- 0 Trabajadores con confirmación diagnóstica por COVID-19.
- 0 Trabajador sospecha de COVID 19 por contacto estrecho, con licencia por cuarentena preventiva.
- 57 Trabajadores Sin situación COVID-19.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Se indica que actualmente se mantiene el lineamiento a partir de la Resolución 2359, de fecha de 19 de agosto de 2021, correspondiente al Plan de incorporación Gradual al Trabajo presencial, que instruye el procedimiento para determinar el retorno seguro de los trabajadores. En específico se definen quienes mantienen el trabajo remoto al no aceptar condiciones del trabajo presencial (Ej.: Personas cuidadoras de niños menores de edad), y aquellos con trabajo presencial permanente. Se elimina la flexibilidad horaria para funcionarios, y comienza a cumplir turnos organizados por jefatura de cada área.

A lo anterior, se agrega resolución 3235 del 16 de noviembre de 2021, que aprueba Protocolo Coronavirus COVID-19, el objetivo prevenir el contagio COVID-19 en jóvenes, funcionarios/as y trabajadores, a través de personas que circulen o visiten a jóvenes en contextos privados de libertad y/o minimizar el contagio.

Entregar acciones concretas a equipos que trabajan en contextos intramuros para favorecer ambientes saludables que minimicen la probabilidad de contagio y/o propagación de enfermedades respiratorias.

Se mantiene que los protocolos son entregados por la oficina central correspondiente al SENAME Nacional y complementado con instrucciones de SENAME Regional. Actualmente los protocolos ya se encuentran implementados. Ante nuevos protocolos la dirección del centro es quien está encargado de garantizar que se implementen, en conjunto con el profesional de la salud, Enfermero, quien también es la figura del presidente del comité paritario.

Se instala la práctica de refuerzo para cumplir los protocolos, y en caso de pesquisar incumplimiento se realiza amonestaciones escritas o anotaciones de demérito. Se mantiene la entrega desde el centro de todos los elementos de protección personal. El Enfermero mantiene las coordinaciones de Vacunación ya sea de Influenza o COVID, y las tomas de PCR una vez al mes, entre otras.

Se mantiene que toda distribución de documentos e información de protocolos Nacionales y/o Regionales, se entreguen a los trabajadores a través de sus correos electrónicos. Para reforzar se hace uso de redes sociales, pero formalmente se realiza todo a través de correo electrónico.

Se mantiene todas las medidas de seguridad y normas sanitarias, con mayor exigencia a periodo anteriores, considerando que actualmente se cuenta con apoyo de otro trabajador para el personal de aseo. Se aplican las medidas de seguridad al ingreso del recinto, del control de temperatura, lavado de manos, uso de alcohol gel, uso de mascarilla permanente, distanciamiento, etc. Se reparten los elementos de protección personal y renuevan mascarillas, alcohol gel, jabón especial, desinfecciones constantes, demarcaciones y aforos.

Igualmente se mantiene el apoyo de la mutual de seguridad, y del comité paritario (6 funcionarios titulares y 6 suplentes) para el manejo y control sanitario. Actualmente se encuentra en proceso de renovación el comité paritario.

Se mantienen reuniones cada 2 meses, lo cual se encuentra establecido en el protocolo sanitario Coronavirus COVID-19, la última fue realizada con fecha 27 de mayo y donde participan 14 funcionarios.

El enfermero es quien desarrolla los apoyos para el desarrollo de gestiones y apoyo contingentes que se requieren en salud.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se mantiene a disposición una base de datos actualizada con postulantes idóneos de la región, la cual es manejada por el área de selección a nivel nacional, lo que favorece la búsqueda de personal para poder cumplir con la cobertura.
- Se ha avanzado en contar a la fecha con terapeuta ocupacional de manera permanente y está pronto a la definición del cargo de jefatura administrativa.
- Se mantiene la percepción del buen compromiso de los trabajadores ante situaciones que requieren flexibilización y adaptación. Capacidad para identificar debilidades y falencias que afectan el funcionamiento centro.
- Actualmente el centro cuenta con un plan de funcionamiento anual, el cual ya fue socializado. El director es encargado de recolectar las tareas y objetivos de cada área, las que se van presentando a nivel regional y nacional. Esto ha permitido poder demostrar a través de verificadores el trabajo realizado, y con esta regularidad ir avanzando en cumplir con los objetivos planteados.

- Participación de los funcionarios en diferentes instancias de capacitación, que le permite mantener conocimiento y herramientas actualizadas a las demandas de funcionamiento y atención de los usuarios del centro.
- Para llamados masivos se mantiene el apoyo de empresa externa que son las que realizan los procedimientos de contratación, consultando a la regional sobre su apreciación y/o recomendaciones de los postulantes. Como el proceso es en línea, esta empresa externa, de manera expedita realiza la contratación de los cargos que se requieren. Se reducen los tiempos del proceso de contratación (máximo dos semanas). Cabe señalar que los Cuidadores Rotativos de Emergencias no han pasado por este procedimiento, realizando las gestiones a nivel local.
- Se ha mantenido la baja de licencias médicas de COVID.
- Se mantienen informes de evaluación a los trabajadores de manera trimestral, lo que permite generar planes de mejora continua en el ejercicio de sus funciones.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

- El señalamiento de encargada de personal sobre no disponer a la fecha de respuesta y/o resolución de los cargos que se renuevan mensualmente y que podrían tener titularidad.
- Durante periodo de pandemia se realizaron proceso de evaluación laboral a los trabajadores de manera anual, lo cual en ocasiones género escasa posibilidades de mejora en la gestión, provocando desvinculación de personal, un caso específico en el caso de la Encargada de Personal quien fue desvinculada de su cargo y luego de un proceso administrativo fue revinculada.
- Ausencia de profesional médico (Psiquiatra).
- Escasas herramientas por parte de los funcionarios para el abordaje de casos de alta complejidad.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Señalen las estrategias utilizadas para el abordaje de usuarios con alta trayectoria infraccional y situaciones de consumo.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Que los funcionarios responsables del CSC estén informados de las temáticas relevantes del centro”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que todos los funcionarios del área técnica manejan la información relevante tanto de los jóvenes y sus procesos como del funcionamiento del centro Semi cerrado, sin embargo, aspectos específicos son de mejor manejo de quienes están asignados específicamente a este sistema. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Reconsiderar la recomendación del CSC: *“Que los funcionarios responsables del CSC estén informados de las temáticas relevantes del centro”*. Planificar alguna estrategia de que estos funcionarios estén informados y no dependan del equipo técnico que no se encuentra necesariamente en los horarios de funcionamiento. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que es deber de todo funcionario del área técnica estar al tanto de los procesos básicos de cada uno de los sistemas (CIP, CRC y CSC), independiente que sea o no el lugar donde se desempeñe habitualmente, en el caso de los educadores. Para ello se realizan mensualmente reuniones técnicas ampliadas, reuniones técnicas de turno, reunión de análisis de caso y manejo de casa, y se distribuye la información relevante a través del correo electrónico institucional. En el caso de la última visita de los comisionados, efectivamente se encontraba una funcionaria a cargo del centro Semi cerrado que no desarrolla labores habituales allí ya que la persona a cargo se encontraba con licencia médica. No obstante, debiese haber manejado la información que se le solicito, por lo que se revisarán los procedimientos de los coordinadores de turnos para traspasar la información a cada uno de sus funcionarios a cargo. En comisión primer semestre 2020, se refiere que se desarrollan reuniones técnicas de coordinación periódicas y que todo personal del sistema Semi Cerrado ha de manejar el plan de trabajo de los usuarios. No es posible en ese periodo contrastar in situ con trabajadores del centro, dado el contexto de entrevista. Se sugiere en próxima visita se puede profundizar en las medidas adoptadas y verificación de medidas. En comisión segundo semestre no es posible verificar, y se sugiere en contexto presencial poder evaluar. En

visita del primer semestre de 2021 se mantiene para futura verificación. En visita del segundo semestre de 2021 se mantiene recomendación para futura verificación. En visita del primer semestre del 2022, se cierra la recomendación dado que el Centro en si no está funcionando como debería. Durante la visita, no estaban asistiendo jóvenes y el conocimiento de las temáticas sigue estando a cargo de los funcionarios diurnos del CIP CRC.

- *“Señalen las estrategias utilizadas y planificadas para asegurar la atención psiquiátrica, en especial en caso de que se incremente el número de usuarios”*: en seguimiento cuatrimestral Sename informa que actualmente jóvenes con atención psiquiátrica oportuna, se mantienen atenciones médicas Psiquiátricas desde el servicio de salud, derivados desde el PAI y COSAM. Se evaluará contratación en la medida que tengamos una población mayor en el Centro. En visita del primer semestre del 2022 se mantiene observación de no contar con profesional psiquiatra.
- *“Señalen las estrategias utilizadas para fomentar la participación en capacitaciones de todo el personal en materias que sean atingentes y de necesidad para los funcionarios”*: en seguimiento cuatrimestral Sename informa que se realizan capacitaciones en distintas materias planificadas, tales como; Planificación y Gestión, Manejo en Trastornos Psiquiátricos, Comité de Aplicación Prevención de Riesgos Psicosociales, Enfermedades Psicosociales, Rendición de cuentas, Reparación de Equipos de Trabajo, Metodologías de Análisis de Casos, Programa de Lineamiento Institucional, etc. También señalar que existe plataforma del servicio que dispone de capacitaciones online para los funcionarios en distintas materias como; Inducción, Ley 20.500. y Ley 20.609. Los anteriores, han beneficiados a los funcionarios en aspectos de obligaciones jurídicas y /o administrativas. En visita del primer semestre del 2022 se mantiene observación, dado que se mostraron evidencia de capacitaciones durante este año.
- *“Poder generar estrategias que permitan acceder a respuesta expedita sobre consultas relativas a titularidad de determinados cargos y sobre las renovaciones mensuales de contratos”*: en seguimiento cuatrimestral Sename informa que el Equipo Directivo del Centro ha gestionado las solicitudes de cargos que se encuentran pendientes. Con relación a los cargos de ETDs, administrativamente su procedimiento es una solicitud que se realiza de manera mensual, debido a que son cargos cubiertos en periodo de contingencia, al término de este periodo se regularizará este requerimiento con posibilidad de concurso interno o público. En visita del primer semestre del 2022 se mantiene observación aún pendiente contrataciones.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

Se informa que se mantienen 4 usuarios hombres. Igualmente, se mantiene el criterio de separación especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación de los otros sistemas. En caso de existir personas de distinto género, se señala que la separación es únicamente por habitación y que se prioriza porque las mujeres hagan uso de las primeras habitaciones.

Las dependencias cuentan con un solo ambiente y que está destinado a sala de estar, comedor, zona recreativa o de estimulación, mobiliario línea blanca (refrigerador, microonda y horno eléctrico), y ubicación para educador y/o personal del sistema, mobiliario para almacenar documentación el cual se encuentra abierto, en caso de que no hubiese responsable los documentos pasan a coordinación. Dispone de un pasillo en el cual están ubicadas 4 habitaciones y una bodega, 3 habitaciones equipadas, y 1 de ellas se encuentran adicionalmente con equipamiento y mobiliario, señalando coordinador que eventualmente podría ser habilitada como habitación si el sistema lo requiriera. El sistema, conforme a entrevista mantiene acceso a servicios sanitarios (baño y ducha), uno de uso exclusivo del personal y otro para adolescente/jóvenes. El sistema de calefacción se encontraría en adecuadas condiciones dado que se realizó ajuste reciente.

Respecto a la salida de emergencia, esta se encuentra con pestillo al momento de la visita. La luminaria externa en salida de emergencia se encuentre en funcionamiento. En la salida de emergencia se encontraba una roca situada en la mitad del corredor, obstaculizando una salida expedita en caso de emergencias. Al preguntar sobre la razón por lo cual se encontraría esa roca ahí, se refiere que se utiliza para ventilar el centro. Se realizó la reparación del sistema eléctrico y cañerías.

Al igual que en el CIP-CRC en relación a lo establecido en el proyecto de mejoramiento del Centro, el cual considera la ampliación de la infraestructura, se refiere que se efectuaron las gestiones pertinentes pero que fue rechazado por la Dirección General de Presupuestos (DIPRES). (se envían correos verificadores de las gestiones efectuadas por el Centro).

En cuanto a al proyecto de habilitar un bus para la realización de talleres, este también se encuentra pendiente, al igual que la adquisición de un container para poder acopiar mobiliario de los talleres.

El centro realizado la compra de 4 lockers los cuales constan de 4 casilleros cada uno, los que son utilizados tanto por los jóvenes como por los/as educadores/as. Sobre el uso de los jóvenes, se refiere que éstos tienen que mantener sus pertenencias fuera de los dormitorios y en función de aquello se disponen los lockers en el espacio multiuso.

Finalmente, el centro incorporo 2 mesas de ping pong para fomentar espacios deportivos y/o recreativos para los jóvenes.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

El centro sí dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante, reportando que es adecuada en todos los dormitorios como en el espacio común. Refiere que se ha mejorado la regulación del agua al interior por recientes arreglos en el sector. Sin embargo, al intentar constara el funcionamiento del agua caliente de las duchas se observa que tras más de 8 minutos el agua continúa saliendo fría y con muy poca presión.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se encuentra en proceso de habilitación cancha de futbol y refugio.
- Se realizan mejoras en puertas, plancha de metal y mica.
- Se efectúa la compra e instalación de lockers para jóvenes y educadores/as.
- Se llevan a cabo arreglos a la red eléctrica.
- Se gestiona la compra de 2 mesas de ping pong.
- Se implementa el cambio de caldera.
- Existe un proyecto de habilitar un bus para la realización de talleres.
- Se encuentra planificada la adquisición de un container para poder acopiar mobiliario de los talleres.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

- No se pudo constatar la existencia de agua caliente en duchas.
- Se encontró una piedra en el pasillo de salida de emergencia.
- Si bien se observó el cambio de puertas y la no existencia de candados, se apreció que los pestillos de las puertas mejoradas pueden ser cerrados por fuera, pudiendo dejar eventualmente a un joven encerrado en el dormitorio.
- Por causas estructurales el centro no cuenta con enfermería.
- Por motivo estructurales aún se mantiene el hecho de que no se dispone de espacio adecuado para realización de actividades recreativas y/o deportivas, ya que el área del sistema es reducida para ese tipo de actividades.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Se realicen las gestiones pertinentes para garantizar el efectivo acceso a agua caliente en duchas. Se recomienda evaluar el cambio de grifería (ducha sistema a botón) a fin de facilitar una mejor presión.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Mantener gestiones que permita efectivamente ejecutar en los plazos lo comprometido sobre el proyecto de Mejoramiento del Centro”*: en seguimiento cuatrimestral Sename informa que se ha planificado para el primer semestre del 2022 los trabajos en mejoramiento de infraestructura del Centro, con mejoras significativas en los sistemas CIP CRC, área administrativa, seguridad y edificio central. Se puede señalar a su vez, que en el mes de octubre del presente año comienzan los trabajos de ejecución de proyecto de modernización de Tecnovigilancia, que potenciará aspectos de seguridad del Centro. En visita del primer semestre del 2022 se informa que desde el nivel central no se cuenta con recurso para ejecutar el proyecto. Se mantiene pendiente recomendación dado la importancia de contar con el mejoramiento.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Se actualizó el Plan de emergencia en abril del 2022. Este se socializó por correo electrónico. Se elabora a nivel nacional y se le realizan adecuaciones a nivel regional.

No existe conocimiento en la cadena de responsabilidades, pero se hace mención a que los simulacros son una buena instancia para verificar el conocimiento del plan de emergencia por parte de los y las responsables. Además, con la posterior evaluación del simulacro es posible verificar esta información y realizar las adecuaciones correspondientes al plan de emergencia.

Se señala que la primera quincena de abril del presente año se realizó una presentación del nuevo plan de emergencia a todos los funcionarios y funcionarias.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Se realizó uno ese mismo día en la mañana, el próximo va ser sorpresa. Se evidenció una mejora en el tiempo y una actitud más colaborativa de quienes participaron.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

No existe un prevencionista propiamente tal, el director es el encargado de activar el procedimiento de emergencia.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

El jefe de todas las brigadas es el director, quien en esta ocasión es entrevistado para ver este tema, e indica que se evalúan competencias para la definición de quienes integran las respectivas brigadas.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se han mejorados problemas estructurales.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

- Dificultad de evaluar este ítem en la visita nocturna al Semi Cerrado, ya que se encuentra sin adherencia por parte de los jóvenes internados en el sistema Semi Cerrado. Son tres, de los cuales en las últimas semanas ninguno ha concurrido de manera presencial, por lo mismo, no se puede verificar su conocimiento en relación al plan de emergencia.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Realizar simulacros con los jóvenes ingresados al sistema Semi Cerrado y el turno de noche.
2. Efectuar las acciones necesarias para no utilizar una piedra en la salida de emergencia para favorecer la ventilación del centro. Se recomienda optar por una solución estable y que no ponga en riesgo la seguridad de las personas.
3. Realizar las mejoras necesarias para asegurar que los/as jóvenes no puedan quedar encerrados con pestillo en los dormitorios.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Realizar simulacros”*: en seguimiento cuatrimestral Sename informa que se planteará en próxima reunión correspondiente al mes de diciembre en comité de seguridad que se proyectan acciones para llevar a cabo simulacro, en coordinación con gestiones realizadas con Gendarmería y CONAF, frente a posibles situaciones de emergencia que determinen el traslado de los jóvenes. En visita del primer semestre del 2022 se cierra la recomendación por surgimiento de una observación más específica al CSC.
- *“En los dormitorios, que quedan con llave, se hace recomendable, por sugerencia del funcionario, que exista una pequeña ranura para verificar que todo esté en orden (hubo un caso en que un joven no quería abrir la puerta y aparentemente estaba drogándose). En caso de emergencia, hay que abrir la puerta”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que se considera para el presupuesto 2020 la habilitación de mirillas para las puertas de CSC. En visita semestral se informa que ya no están con candado debido a un correo instructivo en donde se pone la prohibición de uso de candado. Sin embargo, en el CSC, se usan solo pestillo por lo cual los jóvenes continuarían durmiendo con las celdas cerradas por las noches. En visita del Primer Semestre de 2021 no existen ranuras que permitan verificar que todo esté en orden al interior. En visita semestral del segundo semestre se informa que todos los dormitorios quedan sin llave y que próximamente se cambiaran todas las puertas con mirillas. En visita semestral del primer semestre 2022 se verifica el cambio en las puertas, las cuales ahora cuentan con visor y se sacaron los candados con su respectivo soporte. Se cierra recomendación, pero surge una nueva dado que los jóvenes pueden seguir siendo encerrados desde el exterior.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

Descompensación de los jóvenes.

Faltas de respeto a educadores y normas del centro, específicamente se describen 2 hechos en particular:

1. Art. 108 letra A Reglamento Ley 20.084. (Agredir física o sexualmente, a cualquier persona).
2. Art. 108 letra C Reglamento Ley 20.084. (Resistirse, grave y activamente, al cumplimiento de las órdenes impartidas por autoridad o funcionario en el ejercicio legítimo de sus atribuciones).

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

Lo más aplicado es la medida de Anotación Negativa en Ficha Personal y encuadre con el equipo Psicosocial. En casos graves se comunica al Tribunal respectivo.

No se aplica la medida de separación de grupo por cuanto ésta tendría lugar solo en caso de que exista peligro para la vida y seguridad de los jóvenes.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No se utiliza esta medida en CSC.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No aplica en CSC.

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

Solo se ha presentado una situación, en específico se trató de una agresión sufrida por un joven usuario en la calle cuando estaba retornando a este Centro.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

No, porque todo se denuncia.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	3
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	3

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Sí
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

La única situación que se presentó es la del joven que fue agredido en la calle, ese día no cumplió con el régimen establecido y se le instruyó acerca de la importancia del cumplimiento de las normas en Régimen Semi cerrado.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se han presentado tales situaciones por el momento.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No se han enfrentado situaciones de tal naturaleza en atención al reducido número de jóvenes en la población.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la N° Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No obstante, de que las situaciones de discriminación en comento han sido casi inexistentes al interior de este Centro, si hemos participado de capacitaciones sobre Protocolos conforme a la Ley 2.069 y que está entregado al manejo del equipo técnico y la coordinadora. Se hace presente que, en el evento de presentarse este tipo de situaciones, estarán preparados por cuanto les han entregado lineamientos sobre género y discriminación.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

10. Señale aspectos favorables a considerar.

- Atendido el número de jóvenes que integran la población este Centro no se ha visto enfrentado a situaciones difíciles o críticas pudiendo calificar la disciplina como buena, velando por el buen trato e integridad de los usuarios y funcionarios del recinto.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin aspectos negativos a considerar.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones y recomendaciones para el periodo.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Mantener estadísticas propias en la sección, mejorando para ello la infraestructura y mobiliario”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que se mantienen documentos referidos (comités de disciplina) en área administración de responsabilidad de encargada de estadística. Asimismo, dentro de cada expediente de ejecución se encuentra una copia de cada comité de disciplina como parte de los procesos de intervención de los jóvenes y su abordaje. El mobiliario actual CSC resulta suficiente para el almacenamiento de los expedientes. Se sugiere revisar archivos CSC en próxima visita. En visita segundo semestre 2021 no fue posible verificar de manera presencial. En visita del primer semestre del 2022 se mantiene pendiente la revisión.

- *“Que informen sobre el procedimiento adoptado por el Centro frente a la agresión de usuario a funcionario. Si se presentó el apoyo y representación judicial frente a los hechos acontecido en el ejercicio de sus funciones”*: en seguimiento cuatrimestral Sename informa que se realiza procedimiento de aplicación de evento crítico, realizándose las acciones pertinentes para este tipo de situación de acuerdo a los lineamientos administrativos y técnicos del servicio. Se realizan gestiones con la Mutualidad para su abordaje y atención del funcionario, evaluación de posible enfermedad profesional. Denuncia del hecho ante Ministerio Público y se informa a Tribunal competente la agresión a funcionario. En visita del primer semestre del 2022 se informa que se adoptaron las siguientes medidas: denuncia ante el Ministerio Público, Audiencia ante el Juez de Garantía en la cual funcionario acepta las disculpas del joven agresor, funcionario fue derivado a Mutual de seguridad, y se intervino al joven para instruirlo en los aspectos negativos de su actuar para que no se vuelva a repetir esta situación. Se cierra la recomendación.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1.¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

3 varones, sin situación de Covid.

Centro	Si/No
2.¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	Si
3.¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	Si
4. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	Si
5.La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	Si
6.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	Si
7.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	Si

8. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

El centro cuenta con un sistema de control de entrega de medicamentos, con documentación semanal, restando las mermas de acuerdo a entrega. Igualmente existe documentación (verificador) de respaldo frente a rechazo de medicamentación de los adolescentes. Estos se entregan de manera pulverizada. Por protocolo el centro de salud no realiza tratamiento inyectable (medicamentación inyectable).

Señalar que el mismo sistema, se centraliza en la Unidad de Salud, lo que contempla la forma de almacenamiento y rotulado.

Caja fuerte Cosam Miraflores (registro) lunes tratamiento para la semana completa.

Tarjetero devolverlos al Cosam antes de que venzan.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si, existe coordinación entre la unidad de salud y la red de salud primaria. En este sentido se mantienen contacto permanente con ellos, existiendo incluso un profesional asignado por Cefam con quien se realiza y coordina las gestiones (horas medidas y otros).

Con la atención Terciaria, las coordinaciones pasan por protocolos o acuerdos suscritos, que permiten determinar plazos en la realización de exámenes y atención por profesionales de salud, entre otras materias.

Además, cabe considerar que las atenciones, por ubicación geográfica de la unidad corresponde al Cefam Damianovic (resolutivo), previa evaluación, si se requiere derivación acorde a diagnóstico. Se confeccionan las hojas de derivación (Cae adulto o Cae infantil), plazos estipulados (60 días de plazo) a través de gestora intersectorial de salud. Se coordinan en forma directa (paciente Sename).

10. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

El centro cuenta con flujo de derivación frente a jóvenes que requieren atención de urgencia psiquiátrica, frente a crisis de descompensación importante, desestabilización anímica o comportamental, se cuenta con atención prioritaria en atención secundaria (atención de urgencia) por posibilidad de ingreso (si se requiere UHCIP IA) de acuerdo a diagnóstico de atención.

11. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

No existirían protocolos, desde Salud para la atención a todos los usuarios, el Centro haría solo eco a las indicaciones entregadas en salud primaria o secundaria. Sin perjuicio de lo anterior durante el primer trimestre del año en curso, se suscribe un acuerdo de atención y Plan de trabajo entre el Cefam Damianovic y el Centro. Además, se estarían realizando capacitaciones tanto profesionales del Centro como a los jóvenes ingresados.

Referir que en este punto se señala que se han identificado en relación a la atención primaria, la incorporación a los usuarios del Centro a Planes de Acciones específicas, tales como las Campañas de Vacunación, tanto a usuarios como profesionales, participación en talleres, las que posteriormente se desarrollan en la Unidad.

12. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

El centro cuenta con una ficha de salud evolución, PAI coordinación, de casos ingresados con ellos, derivaciones, reuniones de análisis. Mencionar que existe joven que no adhiere a las a consultas ni a tratamientos.

13. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

El centro por normativa cuenta con 3 días para diagnóstico, con escalas estandarizadas (Suicidalidad), tráfico de consumo, pesquizaje y alerta de atención, lo que implica socializar los resultados a los funcionarios, en especial en las alertas de suicidio de acuerdo al resultado.

Por otro lado, genera información en relación a atenciones previas no cumplidas por el usuario y la necesidad de retomarlas.

14. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Encargada de caso, informa a familia en las primeras 24 horas.

15. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si, información contemplada en ficha de salud.

16. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si, una atención con médico Psiquiatra (20/04/2022). Otro caso con atención de urgencia (01/05/2022) por una riña callejera, se hace seguimiento tratamiento medicamentoso. Por ultimo una atención de urgencia por síntomas de Covid 19, con resultado negativo.

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si, un usuario que presento herida con arma blanca en la cabeza. Esta se realiza aproximadamente a las 11:00 am, en recinto hospitalario, y se mantiene seguimiento a las indicaciones médicas. Evolución positiva.

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No.

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Solo un joven con atención Psiquiátrica en forma presencial.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No se han presentado esta situación.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Protocolo del Centro, involucra acciones que se desarrolla en forma constante y por todos los funcionarios que se encuentran en contacto con los usuarios. Se realiza en forma preventiva, la que contiene las siguientes etapas: de pesquizaje que otorga los niveles de riegos de tipo individual; periodo de seguimiento unido a un proceso de intervención específica; y derivación a Salud, ante requerimiento de intervención profesional psiquiatra y tratamiento medicamentoso. Cabe destacar que el protocolo es una instancia transversal a los funcionarios y cuya aplicación permite abordar tanto los intentos de suicidio, previos a su ingreso, donde se activa la bitácora que evalúa los procesos vitales dentro centro, como por ejemplo alimentación, sueño etc.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

- Al igual en el informe anterior, se observa acceso abierto y expedito para las atenciones y que se han establecido redes funcionales para las atenciones. Existe además un flujo constante de comunicación con Salud en diversos niveles y áreas de atención. Además, se destaca que existan tiempos pre-establecidos para otorgar respuesta por la red de salud, de acuerdo a la naturaleza del requerimiento.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

- Dependencias insuficientes/poca privacidad. Las atenciones se realizan en espacios comunes.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Compatibilizar, de forma más respetuosa a la dignidad de cada uno de los usuarios, la necesidad de distribución de espacios al interior del recinto, relacionado esto principalmente con las atenciones de salud que se puedan requerir, y la privacidad mínima necesaria para esta se realice de forma adecuada.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Se considera que el sistema de monitoreo en la vivienda es precario en su contenido, toda vez que a la revisión del tiempo de contacto este es de menor de 5 minutos lo que no permite un manejo de mayor profundidad de la situación individual de cada usuario”*: en seguimiento cuatrimestral Sename informa que se acoge la sugerencia y se trabajará en torno a profundizar y estipular un tiempo mayor para el contacto telefónico que se genera desde la Unidad de salud a los jóvenes CSC. Para llevar a cabo lo anteriormente descrito, se elaborará en el mes de noviembre una batería de preguntas, que aborden las diversas necesidades que puedan presentar los jóvenes, con el fin de pesquisar los requerimientos de salud que se presenten, para generar las gestiones y lograr posterior atención en la red de salud. La Batería comenzara su aplicación en mes de diciembre. En visita del primer semestre se cierra la recomendación dado que el CSC está funcionando con normalidad.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Actualmente hay un joven en periodo escolar dependiente de CEIA de Puerto Natales, quien trabaja por medio de carpetas y guías que se remiten semanalmente.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

La intervención se ha realizado por medios remotos, realizándose seguimientos por el equipo técnico y profesional del centro.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Las estrategias reportadas en el informe semestral anterior se mantienen, las que se adaptan conforme a los requerimientos particulares y situación de cada joven. Se aplica una pauta de intereses por el coordinador educativo.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

La permanencia en la educación formal se persigue a través de procesos de acompañamiento continuo de cada joven.

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

Se realizan talleres socioeducativos conforme a los Planes de Intervención de cada joven, retomándose las actividades presenciales.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Equipo técnico y profesional del Centro y ETD.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

No se exigen requisitos.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Todos los jóvenes conforme a sus Planes de Intervención.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

No se reportan dificultades de tipo presupuestaria. Las dificultades de espacio reportadas en el informe anterior han sido enfrentadas a través de una obra de instalación de techo en un sector del patio.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

La principal dificultad es la baja cantidad de jóvenes. Existen talleres que por licitación requieren un número mínimo de participantes, por lo que incorporan a funcionarios para poder cumplir el requisito de asistentes e impartirlos. Sin embargo, existen capacitaciones que requieren no solo un número mínimo de participantes, sino que requieren que todos ellos sean infractores de ley, por lo que ni siquiera pueden postular. Actualmente no se está realizando ninguna capacitación conducente a certificación. Se realiza una vez al año, y para el periodo 2022 se encuentra programada para el segundo semestre. Corresponde a la capacitación "soldadura con oxigas.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹³.

Se cuenta con equipos recreativos electrónicos (televisión, proyector, reproductor de video, consola de videojuegos) y juegos de mesa.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No se está utilizando la biblioteca debido a problemas de calefacción en la sala.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Si, la comunicación entre los distintos actores es fluida.

¹³ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Se destaca el acompañamiento de cada joven en sus procesos formativos, con apoyo de todos los agentes comprometidos.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

- El apoyo de los profesionales, tanto del centro como externos, a los procesos de los jóvenes.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin aspectos negativos a considerar.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones y recomendaciones para el periodo.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Es necesario poner especial atención en que los planes de intervención que se diseñan, supuestamente de manera personalizada, se apliquen con mayor rigurosidad, así como fiscalizar qué tipo de actividades realizan, quien las realiza, bajo qué metodología, y cuál es el impacto que aquello tiene en la vida del joven dentro y fuera del recinto”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se enviará la sugerencia realizada por la Comisión a la Unidad de Justicia Juvenil para su consideración, además de socializarla con equipo de intervención y de trato directo para aportar en la calidad de los procesos de intervención. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjuntan Memorandum N°081 de fecha 19.4.2018 solicitando a Coordinador de Unidad de

Justicia Juvenil de la Dirección Regional del SENAME la evaluación y seguimiento de los planes de intervención. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC adjuntan copia de Memorandum N°81 de fecha 23.04.2018, donde se solicita lo indicado por comisionados de la CISC por el Director del Centro al Director Regional y la respectiva respuesta en Memorandum N°239 de fecha 25.04.2018. Se solicitará a Supervisor Regional el reporte de las acciones ejecutadas en relación a lo indicado. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta Memorandum N°591 del Coordinador Regional del 12.11.2018 que conduce reporte de supervisión del mes de octubre. En visita semestral se evidencia que SENAME estaría evaluando semestralmente los PII, pero esto no consta en ningún instrumento que permita verificar los resultados de esa revisión oficial. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Remitir el Informe Semestral de los Planes de Intervención elaborado por la Dirección Regional de Sename. En visita semestral se verifica que se realizan evaluaciones técnicas y no evaluación para verificar que los PII son efectivos para el cumplimiento de la Ley. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que la supervisión desde Dirección Regional contempla reportes trimestrales acerca de la calidad de las atenciones, intervenciones y resultados, tal como lo estipula el Reglamento de la Ley, Artículo N°22. Sin embargo, se acogerá la observación de reportar acerca de los Planes de Intervenciones Individuales desde el Centro a Dirección Regional. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó remitir el Informe Semestral de los Planes de Intervención elaborado por la Dirección Regional de Sename. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala Dirección Regional no emite un informe semestral de los PII, sin embargo, se supervisan sistemáticamente a través de la Unidad de Justicia Juvenil, quienes cuentan con guías operativas que estructuran y estandarizan a nivel nacional el proceso de supervisión trimestral. Dentro de las dimensiones a supervisar se encuentra el proceso de intervención, teniendo entre 12 y 16 criterios según el sistema, entre los que resaltan: "El centro cumple con la elaboración y ejecución de PII de los adolescentes actualizados y diferenciados"; "Existen instancias de seguimiento de logros de objetivos de los PH", etc. Los criterios son priorizados desde DINAC, y luego de la supervisión se reportan las observaciones en la plataforma Senainfo, siendo el Centro notificado a través de un correo electrónico. Se mantiene el envío cada 3 meses. Se mantiene la recomendación. En visita de segundo semestre, el Jefe Técnico señala que es de su responsabilidad la supervisión de la aplicación de los PII. Junto con esto, señala que se elaboró protocolo de planificación y evaluación de PII Profundizado. En cuanto a las supervisiones, estas se harían mensualmente dentro del Centro; sin embargo, refieren que desde UJJ realizan una Plan de supervisión y que el Centro no tendría inferencia en aquello. Si bien se valoran los avances, en especial la creación del Protocolo, se sugiere mantener la recomendación a fin de efectuar un seguimiento al funcionamiento del protocolo y su efectivo impacto en la

calidad y coherencia de intervención con los jóvenes. Dado el contexto del año 2021, se sugiere mantener la recomendación para ver su funcionamiento en contexto sin pandemia. En visita primer semestre 2022, dado que se mantiene el contexto de pandemia, se sugiere conservar la recomendación.

- *“Establecer un registro diario de las actividades formativas que se ofrecen en el Centro, con soporte material y digital que permita acceder a la información pertinente sobre el contenido, participación y finalidades de las mismas. Estos registros deben mantenerse actualizados y rubricados por los encargados del Centro, visibles y con acceso directo y expedito para su revisión, y mantenerse en el mismo lugar en que se realizan las actividades y no en el sector del Centro de Régimen Cerrado”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se acoge la observación para ser trabajada, discutida y evaluada su pertinencia, toda vez que ingrese la Directora titular del centro, quién ya está designada a través de concurso público, a partir del día 18 de julio del presente año. En visita semestral se informa que se sigue guardando todo en el interior, CIP-CRC, se refiere que es por seguridad. No se alcanzó a realizar debido al escaso tiempo de permanencia de la directora. Se mantiene pendiente la recomendación. En visita de segundo semestre, se informa que se sigue guardando todo en el interior, CIP-CRC, se refiere que es por seguridad. No se alcanzó a realizar debido al escaso tiempo de permanencia de la directora. En entrevista, se informa que no se han efectuado avances al respecto. Dado el contexto 2021 y 2022, se sugiere mantener la recomendación para ver su funcionamiento en contexto sin pandemia.
- *“Establecimiento de oferta de capacitaciones permanentes”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que encargada de redes mantiene constantes coordinaciones con las instancias capacitadoras de la región, ofertando las posibilidades que se abren para la población atendida en CSC. En visita semestral señalan que dependen de ofertas públicas, siempre se entrega a lo menos 1 oferta de capacitación, y las otras depende de Sence principalmente, OMIL, (verificador). Todos los años sostiene reuniones con las ofertas públicas. Se verá coordinar con Sence ver la oferta y así poder elaborar una planificación. OMIL, está implementándose con una OTEC. En visita de segundo semestre se indica que no se han efectuado avances al respecto. Se mantiene la recomendación para ver situación luego de pandemia.

- *“Cumplir con la recomendación de visita anterior en cuanto a la necesidad de mejoramiento urgente de los medios y espacios dispuestos para el desarrollo de las actividades formativas. La imposibilidad material advertida en la visita es grave, en cuanto no es posible constatar la efectiva realización actividades tendiente al cumplimiento de los Planes de intervención de los jóvenes”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que La infraestructura actual no permite un espacio de uso exclusivo para talleres formativos. No obstante, se intenta organizar el espacio de tal forma que se puedan ejecutar distintas actividades planificadas y no ir en desmedro de los procesos individuales de jóvenes. Se está evaluando habilitación de espacios al aire libre. En visita del segundo semestre 2021 se informa de la aprobación de Proyecto de ampliación de espacios, por lo que para el año 2022 se sugiere ver avances de la ejecución de este proyecto. En visita de primer semestre de 2022 se reporta el avance de la obra de techado de un sector del patio, que debería estar terminada en un mes más. Se mantiene la recomendación para verificar su terminación y condiciones.
- *“Instalar algún mecanismo para hacer un seguimiento a jóvenes en la búsqueda de trabajo formal y saber de esa manera si la capacitación y educación fue relevante”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se solicitará por memorando interno a Gestora de redes y Terapeuta Ocupacional que elaboren un proceso de seguimiento y los sistematicen en un protocolo que dé cuenta de lo solicitado. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC adjuntan ficha de seguimiento a aplicar en los casos de capacitación de jóvenes CSC. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que adjuntan ficha de seguimiento de capacitación e inserción laboral de jóvenes CSC, pero no viene adjunto. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación elaboración de un proceso de seguimiento y sistematización en un protocolo sobre el seguimiento (capacitación, trabajo y educación) a jóvenes del CSC. Adjuntar los medios de verificación comprometidos: proceso de seguimiento y protocolo. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que se adjunta Ficha de Seguimiento de Capacitación Laboral, la cual se aplica a los jóvenes que han participado de una actividad de este tipo a los 3 y a los 6 meses luego de terminada la actividad, por gestora de redes, terapeuta ocupacional y/o encargada de caso. En visita semestral se informa que se efectuó una ficha el año pasado, ese año no se incorporaron a capacitación. (la enviara, no se ha aplicado porque no se han inscrito en capacitaciones). Se daría por superada la recomendación y quedaría pendiente verificar su utilización. Pendiente revisar la ficha de seguimiento de

capacitación laboral en próxima visita semestral. Se mantiene la recomendación solo para efectos de comprobar su utilización. En visita de 2021 y 2022 se mantiene la recomendación solo para efectos de comprobar su utilización en seguimientos, luego de la pandemia.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Se mantiene sistema de turnos 2X2. En la cocina se manipulan alimentos tanto para jóvenes como para funcionarios y Gendarmes. Se cocinan alimentos en jornadas de mañana y tarde. En la mañana se cocinan aproximadamente 55 raciones y en la tarde se cocinan aproximadamente 15 raciones. Los alimentos cocinados en la mañana se guardan y se sirven en la cena de los jóvenes que cumplen sistema Semi cerrado.

Se les sirve también desayuno.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Efectivamente cuentan con minuta elaborada por la nutricionista. La minuta se elabora de acuerdo al Stock disponible y considerando la necesidad calórica.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Efectivamente, está pensado en un aporte diario de 2.200 calorías, considerando los casos excepcionales que requieren dieta especial.

Los jóvenes que cumplen sistema Semi cerrado solamente cenan y toman desayuno.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describa.

Efectivamente existe un registro semanal. Se deja constancia de todos los alimentos entregados en un libro. Normalmente se les sirve cena a las 23:00 horas (depende de la hora en que se presentan).

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Corresponde cena y desayuno.

6. Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Históricamente siempre fue una observación. Si bien cada vez que hubo la necesidad de entregar alimentación especial a algún joven, esto se realizó sin problemas, pero no había un protocolo formal al respecto. En la actualidad existe un protocolo que regula situaciones de problemas digestivos, alergias alimentarias y otras situaciones que debe evaluar el nutricionista. Se establecen diverso régimen de alimentación: liviano, blando, papilla, liquido, hipocalórico, etc.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Se mantiene el proceso de sanitización de espacios comunes para entrega de alimentos., cocina, vajilla y mesas. La sanitización se realiza inmediatamente después de realizada la labor de entrega y preparación de alimentos. Señalan la utilización habitual de cloro.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Se mantienen al igual que el año pasado. Se señala que se mantiene control de temperatura a personal ajeno que ingresa transportando alimentos en camiones. Los alimentos que ingresan desde el exterior a la cocina no van embalados en cajas. No existe un protocolo escrito

9. Señale aspectos favorables a considerar.

- La cocina funciona de muy buena manera.
- Los trámites para obtener resolución sanitaria ya fueron enviados a la autoridad. Solo falta que la seremi de salud emita la resolución.
- Ya existe protocolo para alimentación especial para jóvenes que lo requieran.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin aspectos negativos a considerar.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Si bien históricamente ha habido muy pocos casos de jóvenes que han necesitado alimentación especial, sería recomendable realizar un seguimiento de la aplicación del protocolo de alimentación especial.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Sería recomendable que se institucionalice un protocolo para suministrar alimentos a personas con eventuales enfermedades. Si bien no ha sido problema por la escasa cantidad de jóvenes y la voluntad de los funcionarios no estaría de más un documento que regule esta situación”*: Con Ordinario N°217 de fecha 23 de junio de 2021, Sename señala que la elaboración de procedimiento de suministros de alimentos para personas con eventuales enfermedades. Comprometida para agosto. En visita semestral del segundo semestre se verifico que no han cumplido con lo señalado, se mantiene pendiente la recomendación. En visita semestral del primer semestre del 2022, se subsana observación relativa a inexistencia de protocolo para alimentación especial de jóvenes. Se cierra recomendación.

- *“Se requiere tramitar la resolución sanitaria para el uso de la cocina”*: en visita semestral del primer semestre del 2022, se informa que aún se está en espera de la resolución sanitaria por parte de la Seremi de Salud.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

Tal como en el informe del año anterior, las plazas se mantienen con 16 cupos.

2. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

Ninguno.

3. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

Ninguno.

4. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

En la medida de la necesidad. Habiendo casos ingresados se hacen las reuniones mencionados en cerrado.

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionando los PAI.

Presenciales, una vez al mes con registro. Con medidas de resguardo Covid.

6. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Tres jóvenes mayores de edad egresaron por no adherencia.
Se hizo una derivación al PAI adulto en el mes de abril, pero no adhirió.

7. Describa se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

No se ha modificado. Tamizaje establecido en los procedimientos.

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro? Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

Análisis de caso en la medida que existan jóvenes.

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

En el libro de novedades de coordinación.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se cuenta con cupos al programa, ajustándose al perfil de usuario (Voluntario).

11. Señale aspectos negativos a considerar.

- Programa no da cobertura cuando ya estuvieron en el programa.
- Cefam no da respuesta a las necesidades.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Revisar convenio SENDA SALUD SENAME actualizar el perfil de usuario, para dar cobertura real.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Se mantiene la necesidad de otro Programa que permita recuperar el vínculo de los jóvenes al ser dados de alta por no adherencia al programa CAUDA”*: Con Ordinario N°217 de fecha 23 de junio de 2021, Sename señala que rrevisará catastro integral de la red de Senda-Salud existente en la región en la actualidad, con el análisis de perfiles de usuarios para visibilizar la posibilidad de acceso de los jóvenes que no son ingresados al Programa Cauda. En visita semestral se mantiene pendiente la recomendación porque no de acuerdo a lo revisado en el catastro no está dirigido al tipo de jóvenes. En visita del primer semestre del 2022 se mantiene pendiente la recomendación.
- *“Que las orientaciones técnicas de CAUDA se encuentren físicamente en CSC”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2016. Con Ordinario N°258 de fecha 09.12.2016 CIP CRC CSC responde que a partir del mes de enero de 2017 se dispondrá dentro de los documentos técnicos del centro Semi Cerrado, las Orientaciones Técnicas de Senda que rigen funcionamiento de Programa de Tratamiento de Drogas y/o alcohol CAUDA. En próxima visita semestral se verificará, ya que actualmente por video llamada no pudo verificarse. En visita del primer semestre del 2022 se mantiene pendiente la recomendación.
- *“Se mantiene la continuidad del trabajo en conformidad a las necesidades de los jóvenes, retomando actualmente, el trabajo con joven nuevamente ingresado”*: en seguimiento cuatrimestral Sename informa que no se logra entender lo indicado o recomendado por la Comisión. En visita del primer semestre del 2022 se mantiene pendiente la recomendación.
- *“Se requiere otro programa aparte del CAUDA, que responda a las necesidades de los jóvenes, al no adherir al programa y ser dados de alta por esta causa, considerando que la problemática de consumo persiste”*: en seguimiento cuatrimestral Sename informa que se realizan gestiones de derivación con COSAM quien atiende en salud mental los requerimientos de consumo de drogas. CAUDA es el único programa licitado bajo convenio 2 con SENAME. En visita del primer semestre del 2022 se mantiene pendiente la recomendación.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envió de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

No aplica.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley N° 20.084). Describa la forma en que se materializa.

No aplica.

3. Consulte respecto de la coordinación del centro para postulación a sustituciones y remisiones de condena.

En este último período no se han presentado situaciones de este tipo. Se menciona que hay una coordinación para este tema, sobre todo con defensoría.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Se ofrece la posibilidad además del buzón, enviar una carta directa al director, se reciben los días martes y se responden los días miércoles de la semana siguiente.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

No aplica.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Se les informa los protocolos a través de la intervención de casos, lo realiza el equipo técnico a cargo.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

- El protocolo de trabajo en el sistema, la coordinación con las diferentes instancias que intervienen en este sistema.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin aspectos negativos que considerar.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Relevar el buen manejo comunicacional que se realiza. Se identifica las necesidades del usuario y existe un equipo técnico que acompaña.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

1. *“Seguir con las medidas que resguarden la seguridad sanitaria, tanto para funcionarios y jóvenes”*: en seguimiento cuatrimestral Sename informa que Observación subsanada, el centro en el mes de septiembre recibe reconocimiento Sello de la ACHS sobre cumplimientos en procedimientos y protocolos Covid-19, con la finalidad de mantener las medidas que permiten los cuidados sanitarios para los jóvenes y los funcionarios. Con asesoría permanente del Servicio a nivel regional y nacional. En visita del primer semestre del 2022, se cierra la recomendación.